

ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de febrero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Ambato la escritura pública de constitución de " VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETICA C. LTDA "

QUE el señor doctor Guillermo A. Morales G., con el patrocinio del doctor Gabriel Ruiz Albán, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° SC.ICA.DJ.88.020 de 18 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución N° ADM-87.398 de 30 de diciembre de 1987.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de " VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETICA C. LTDA ", con domicilio en Ambato, con un capital social de (\$ 750.000,00) SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCHES 00/100, dividido en 750 participaciones de (\$ 1.000,00) UN MIL SUCHES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

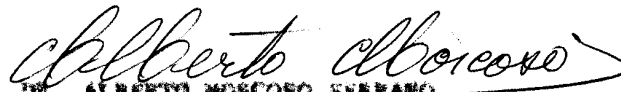
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y alante razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato,

a 25 FEB. 1988

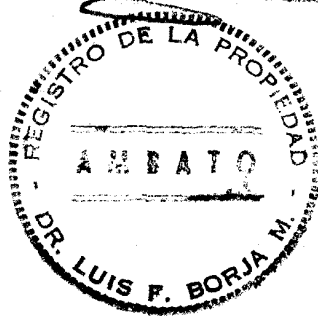
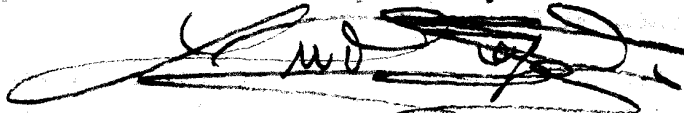

ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO


AMS/gao.



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DE LA INTENDENCIA DE COMERCIO
Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Inten-
dencia de Comercio de Ambato, juntamente con la Escritura, bajo el
número: Cincuenta y ocho (58) del Registro Mercantil.- Se anotó con
el N° 1.202 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición
constante en el Art. 4º de esta Resolución.- Cumpli con lo dispuesto
en el Art. 33 del Código de Comercio.- queda archivada la segunda co-
pia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 15 de 1988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



8801 031 18